



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

LA HIGUERA, 31 DIC. 2013

DECRETO EXENTO: N° 005001

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, La Sesión ordinaria N° 38 el acuerdo del Concejo Municipal N° 177 de fecha 30 de Diciembre del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 25/2013 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de Patentes Comerciales, Industriales y de Alcoholes, mayores ingresos y proyección de Ingresos en Permisos de Circulación 2das cuotas Particulares y de Camiones y Vehículos pesados, vehículos nuevos, mayores ingresos Juzgado Policía Local, Recuperaciones de licencias médicas del personal Municipal y del Departamento de Educación y a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	449.-
03	01	003	002	Permisos Provisorios	9.-
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	30.359.-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	2.153.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	3.589.-
03	02	999		Otros	29.-
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	4.556.-
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	3.-
08	01	001		Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	25.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.463.-
08	02	001		Multas de Beneficio Municipal	1.135.-
08	02	002		Multas Art. 14 N° 6 ley 18.695 de beneficio Fondo Común Municipal	4.500.-
08	02	003		Multas ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	25.-
08	02	004		Multas ley de Alcoholes de Beneficio Serv. Salud	17.-
08	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De beneficio Municipal	8.-
08	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Otras Municipalidades	1.587.-
08	02	008		Intereses	167.-
08	03	001		Participación Anual	49.790.

08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	265.-
08	99	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos	32.-
13	03	999	De otras Entidades Publicas	15.361.-
Total				\$ 115.522.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
24	03	080	001	A La Asoc. Chilena de Municipalidades	636.-
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3.589.-
24	03	092	001	Art.14; N° 6 ley N° 19.695	9.500.-
24	03	100		A otras Municipalidades	1.586.-
24	03	101	002	A Salud	4.946.-
26	04	001		Arancel al registro de Multas de Tránsito No Pagadas	265.-
31	02	004	106	Reparación y Mantenición de fachada y dependencias De CESFAM La Higuera	10.000.-
31	02	004	107	Ampliación de Energía Eléctrica Domiciliaria y Red Alumbrado Público Sectores La laguna y La Puntilla	45.000.-
31	02	004	108	Reparación y Mantenición de dependencias De Jardin Infantil de los Choros	35.000.-
Total				\$ 110.522.-	

**PROGRAMA SOCIALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	5.000.-
Total				\$ 5.000.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- YGO/CFG/MPB/SDA/sda.



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA**